



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 104 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-005-2016

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA."

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No.395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público sus subsidiarias; y las empresas entre sí....*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-3018-M de 12 de abril de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo Sanabria, Directora Financiera Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 328, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**" , conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530105-1701-001-0000-0000	Telecomunicaciones	\$226.441,02
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$226.441,02

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGISIN-2016-0324-M de 05 de mayo de 2016, el matemático Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**"

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 18;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-005-2016 para el Especial "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**", con un presupuesto referencial de USD 74.788,05 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.



Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al resumen ejecutivo elaborado por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional y memorando MAGAP-CGSIN-2016-0324-M de 05 de mayo de 2016, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-005-2016, para el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA."**

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública a la **Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT** con RUC Nro. 1768152560001, sugerido por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar al ingeniero Carlos Vizcarra, funcionario de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **24 MAY 2016**

MAT. VICTOR HUGO BUCHELLI LÉON
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY